

NOTA DE PRENSA

Emacsa realiza una media de 25 controles de desinfección del agua de consumo al día

Durante 2019, la empresa de aguas realizó un total de 111.813 análisis sobre aguas brutas, aguas de consumo, aguas residuales domésticas e industriales y aguas depuradas

28.01.20

Para garantizar la calidad del agua de consumo, Emacsa realiza una media de 25 controles de desinfección al día, lo que supone un total de 9.000 controles al año.

Para ello, durante el año 2019 se realizaron 25.000 tomas de muestras, donde se incluye no solo el agua de consumo, sino también las aguas brutas para potabilización, las aguas residuales domésticas e industriales y las aguas depuradas.

Con estas muestras, se llegaron a realizar un total de 111.813 análisis, lo que supone una media de 306 análisis al día.

Entre los datos que se desprenden de estos análisis, cabe destacar que el programa de seguimiento de compuestos fitosanitarios en las aguas del Guadalquivir y Guadalupe, así como en todas las fuentes naturales empleadas por Emacsa para su posterior tratamiento, dio unos valores por estos compuestos muy inferiores a los límites establecidos por la Autoridad Sanitaria para garantizar la calidad del agua servida.

Asimismo, los niveles de concentración de trihalometanos en aguas de consumo de los abastecimientos de Emacsa se sitúan entre 16 microgramos/Litro, en Córdoba, y 22 microgramos/L en Cerro Muriano; siendo

inferiores a 10 microgramos/L en Santa María de Trassierra y Medina Azahara. Todos ellos, muy por debajo de los límites establecidos en la normativa vigente, que está en 100 microgramos/L.

Además, en las aguas analizadas no se han registrado no conformidades ni en metales pesados ni en el resto de compuestos orgánicos limitados por la normativa vigente para agua de consumo humano.

En cuanto al olor y al sabor del agua de Emacsa, los valores obtenidos son de cero en ambos casos, debido al uso de cloraminas como desinfectante final del agua.

Por su parte, las aguas residuales depuradas también obtienen valores muy por debajo de los límites establecidos por la normativa vigente en cuanto a autorizaciones de vertidos a cauce. Ejemplo de ello son los sólidos en suspensión, cuyo límite está en 35mg/L, y que en el caso de La Golondrina no supera los 15mg/L; o los 10mg/L de demanda bioquímica de oxígeno, cuyo valor está limitado a 25 mg/L.